

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que por reparto realizado el 19 de enero de 2024, llegó la solicitud de practica de prueba extra proceso.

Manizales, Caldas, 24 de enero del 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE	Jeeves Technologies Colombia S.A.S.
CONVOCADOS	IP Expert S.A.S.
RADICADO	170013103005-2024-00007-00

Jeeves Technologies Colombia S.A.S.A, actuando a través de apoderado judicial, solicita la práctica extraprocésal de interrogatorio de parte a IP Expert S.A.S., enunciando el objeto de la prueba y anexando interrogatorio en documento protegido con clave.

Por reunir la petición los requisitos establecidos en el artículo 184 del C.G.P., a ella se accede y en consecuencia se fija fecha para audiencia donde se realizara el interrogatorio, el día viernes primero (1) de marzo de 2024, a las diez (10:00 am) de la mañana.

Se advierte que conforme lo señala el artículo 183 del CGP, la parte actora deberá realizar la notificación personal de la citada con no menos de 5 días de antelación a la audiencia y aportar las constancias al despacho.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**,
Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: PRACTICAR la solicitud de prueba extraprocesal presentada por Jeeves Technologies Colombia S.A.S.A, consistente en la práctica de interrogatorio de parte a IP Expert S.A.S.

SEGUNDO: FIJAR audiencia para el día viernes primero (1) de marzo de 2024, a las diez (10:00 am) de la mañana.

TERCERO: ORDENAR la notificación personal de la citada conforme se indicó en precedencia.

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor **JUAN FELIPE ROLDAN PARDO**, portador de la tarjeta profesional No. **194334** del C.S.J. para que lleve a cabo la representación de los solicitantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA